

DECRETO N° 1176

NEUQUÉN, 29 SEP 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 4810-G-03 y la nota s/n° producida por la señora **GUZMÁN ALVINA ALEJANDRA**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita colaboración para solventar la compra de una computadora para su hijo **PABLO EDGARDO WILLCOK GUZMÁN** de trece (13) años, para que pueda comunicarse y estudiar, debido a que padece Parálisis Cerebral, con hipotonía muscular y movimientos generalizados involuntarios;

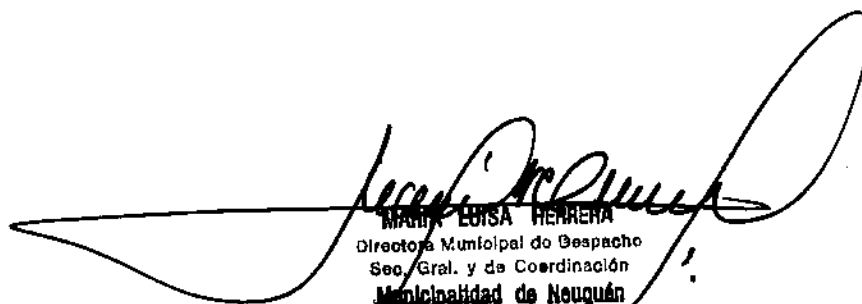
Que la Directora de la Escuela Especial N° 6, en nota cuya fotocopia se adjunta, solicitó una computadora con el fin de llevar a cabo la integración a la escuela común del alumno **Pablo Willcok**, acotando que el desempeño del niño en el área cognitiva es bueno, por lo que ha sido estimulado en el uso de la citada máquina como herramienta insustituible para sus procesos de aprendizaje, logrando independencia y autonomía en su uso para la tareas escolares;

Que se adjunta la Encuesta Socio-Económica efectuada a la familia del niño **Willcok Guzmán**;

Que corre agregada, en fotocopia, documentación inherente a la enfermedad del niño **WILLCOK GUZMÁN**;

Que por Memorándum N° 043/03, se expide la Secretaría Ejecutiva de Intendencia, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva, otorgando un subsidio de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.488,00)** para la adquisición de una computadora;

Que por Pase N° 771/03, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

crédito presupuestario para otorgar el subsidio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS UN MIL CUATRO CIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.488,00)**, a favor del niño **PABLO EDGARDO WILLCOK GUZMÁN**, destinado a solventar la compra de una computadora.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente en la persona de la madre del niño, **señora GUZMÁN ALVINA ALEJANDRA, D.N.I. N° 92.802.804**, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

MARÍA LIDIA HEARNICA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1 4 3 4
Fecha: 10 / 10 / 03

1 1 7 6 0 3